



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

Trabajo previo a la obtención del Título de Licenciado en Estudios
Internacionales, mención bilingüe en Comercio Exterior.

**Asilo diplomático de Julian Assange 2012-2019: Análisis del impacto en las
relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos.**

Autor:

José Francisco Ortega Gomescoello.

Director:

Mst. Damiano Scotton.

Cuenca- Ecuador

2020-2021

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación y todo el esfuerzo puesto en realizarlo a mis abuelos José Ortega y Jaime Gomescoello, quienes han sido un ejemplo a seguir durante mi vida, dos personas que me han marcado con cada historia y lección de vida.

A mi familia, mi padre, José Ortega, mi madre, Tatiana Gomescoello y mi hermano, Sebastián Ortega; las personas más valiosas y sinceras con las que he contado en cada etapa de mi vida; su coraje, honestidad y cariño me seguirán inspirando, no solo para cumplir mis metas, sino para crear nuevas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco de la forma más sincera a mi tutor, Damiano Scotton, por haber sido un profesor con vocación para ayudar siempre a sus estudiantes; sin duda, una persona valiosa dentro de la Escuela de Estudios Internacionales.

También agradezco a la Universidad del Azuay, a cada autoridad de mi facultad y escuela, así como a cada uno de mis profesores. Esta institución me ha abierto sus puertas, no solo para formarme profesionalmente sino que me ha hecho crecer como persona.

A todas las amistades que he hecho a lo largo de estos cuatro años, en la escuela, facultad y en toda la universidad; personas invaluable con las que espero compartir muchas experiencias más.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
ÍNDICE DE CONTENIDOS	III
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: Perspectiva Teórico- Jurídica de la figura de asilo	2
1.1. Definición y origen del asilo como parte del Derecho Internacional: Asilo Diplomático.....	2
1.1.1. Historia de la figura de Asilo.....	2
1.2. El Asilo dentro del marco jurídico internacional.....	6
1.3. Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del Protocolo de Nueva York de 1967.....	9
1.4. El Asilo en América y el Asilo Diplomático.....	10
1.5 Normativa legal vigente en el Ecuador sobre el Asilo Diplomático.....	12
CAPÍTULO 2: Antecedentes de Julian Assange y Wikileaks	14
2.1. Origen de Julian Assange.....	14
2.2. Creación de Wikileaks, propósito e importancia.....	15
2.3. Primeras actividades de Wikileaks.....	16
2.4. Filtración de Collateral Murder, War Logs y el caso Cablegate.....	19
2.5. Acciones inmediatas por parte de Estados Unidos.....	21
CAPÍTULO 3: Asilo diplomático de Julian Assange, administración de Rafael Correa y las relaciones diplomáticas Ecuador - Estados Unidos	23
3.1. Antecedentes de la relación diplomática entre Ecuador y Estados Unidos, antes del asilo diplomático de Julian Assange.....	23
3.1.1. Reseña del inicio de las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos.....	23
3.1.1.1. 1979-1984.....	24
3.1.1.2. 1984-1988.....	25
3.1.1.3. 1988-1992.....	26
3.1.1.4. 1992-1996.....	27

3.1.1.5. 1996-1998.....	27
3.1.1.6. 1998-2003.....	28
3.1.1.7. 2003-2006.....	29
3.1.2. Principales antecedentes de las relaciones diplomáticas entre Ecuador y E.E.U.U. durante la administración de Rafael Correa, antes del asilo de Julian Assange.....	29
3.2. Aceptación de la solicitud de asilo diplomático y postura política de la administración del ex presidente Rafael Correa.....	30
3.2.1. Acciones previas al asilo diplomático de Julian Assange.....	30
3.2.2. Aceptación del asilo diplomático de Julian Assange y Posición Oficial del Gobierno ecuatoriano.....	31
3.3. El asilo diplomático de Julian Assange y principales efectos en las relaciones entre Ecuador y Estados Unidos.....	33
3.3.1. Primeras reacciones de Estados Unidos.....	33
3.3.2. ¿Tensión diplomática entre Ecuador y Estados Unidos?.....	34
CAPÍTULO 4: Administración de Lenín Moreno, terminación del asilo de Julian Assange y las relaciones diplomáticas Ecuador- Estados Unidos.....	37
4.1. Postura de la administración de Lenín Moreno entorno a las relaciones diplomáticas con Estados Unidos y el asilo diplomático de Julian Assange.....	37
4.2. Desarrollo del asilo diplomático de Julian Assange.....	41
4.3. Terminación del asilo diplomático de Julian Assange por parte del Gobierno Ecuatoriano y los efectos en las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos.....	44
CONCLUSIONES.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	49

RESUMEN

Este trabajo de investigación tiene el objetivo de analizar las posibles repercusiones que el asilo diplomático concedido por el gobierno de Ecuador, al fundador de Wikileaks, Julian Assange, tuvo en las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos durante su desarrollo. Para esto existirá una investigación del origen y evolución de la institución del Asilo en el Derecho Internacional además de los antecedentes de Julian Assange y los motivos que lo obligaron a solicitar asilo diplomático al Gobierno ecuatoriano en su embajada en Londres en el año 2012 y el posterior retiro en el año 2019. Finalmente, existirá un análisis sobre las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos y su evolución durante el asilo de Julian Assange, presentando los momentos claves durante este periodo de tiempo.

ABSTRACT

This research work has the objective of analyzing the possible repercussions that the diplomatic asylum granted by the government of Ecuador to the founder of Wikileaks, Julian Assange, had on the diplomatic relations between Ecuador and the United States of America during its development. There will be an investigation of the origin and evolution of the institution of Asylum in International Law in addition to the background of Julian Assange and the reasons that forced him to request diplomatic asylum from the Ecuadorian Government at its embassy in London in 2012 and later retirement in 2019. Finally, there will be an analysis of the diplomatic relations between Ecuador and the United States and its evolution during the asylum of Julian Assange, presenting the key moments during this period of time.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación está regido por el análisis del impacto del asilo diplomático de Julian Assange en las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos. Para lograr este objetivo, se partirá desde el entendimiento del asilo y su evolución a través del tiempo hasta llegar a estar presente en el Derecho Internacional. Además, surge la necesidad de indagar en las razones del interés del Gobierno de Estados Unidos sobre Assange, por consiguiente se establecerán los antecedentes del fundador de Wikileaks y las acciones más relevantes que esta Organización realizó desde su creación.

Debido a que el asilo diplomático de Julian Assange se desarrolló en los periodos presidenciales de Rafael Correa y Lenín Moreno, es necesario un análisis de las posturas de sus Gobiernos ante el asilo de Assange, además de cómo se llevaron las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos durante estas administraciones y de esta forma encontrar un posible vínculo entre ciertas situaciones en la relación de los dos Estados mencionados y el asilo del fundador de Wikileaks.

Los métodos que se usarán para el desarrollo del presente trabajo son: el método histórico, para entender el desarrollo del caso y la evolución de las relaciones diplomáticas entre los dos Estados durante el asilo diplomático de Julian Assange; y el método sintético, para encontrar una conexión entre las decisiones entorno al asilo de Julian Assange y las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos.

Finalmente, este trabajo está estructurado en cuatro capítulos; en los dos primeros se establecerá una premisa para entender, el aspecto teórico del asilo y antecedentes de Julian Assange; y en el tercer y cuarto capítulo, se analizará el caso del asilo diplomático de Assange hasta su terminación y la evolución de las relaciones entre los dos Estados que forman parte del caso que se propone.

CAPÍTULO 1

Perspectiva Teórico- Jurídica de la figura de asilo.

En la cotidianidad, la figura del asilo ha estado presente en varias ocasiones, ha podido ser captada y entendida de varias maneras dentro del concepto de la política y diplomacia de un Estado. Aunque puede existir una idea general sobre el concepto de asilo, es de suma importancia conocer su historia para entender el objetivo primordial que tiene dentro de las Relaciones Internacionales como un derecho del individuo. A través de este capítulo se indaga sobre la historia del asilo en diferentes civilizaciones, sus objetivos y cómo este concepto se introdujo en el panorama internacional, hasta ser parte de la legislación ecuatoriana.

1.1. Definición y origen del asilo como parte del Derecho Internacional: Asilo Diplomático.

1.1.1. Historia de la figura de Asilo:

Según la RAE, etimológicamente el asilo proviene del griego *àsylon* o sitio inviolable, haciendo referencia a un lugar en donde se da amparo o protección al individuo perseguido (RAE, s.f., definición 3). Desde un punto de vista amplio, la figura del asilo puede ser entendida como una garantía de seguridad y protección que es concedida por un Estado a las personas que hayan huído de su país. La Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR, afirma que, la figura del asilo habría tenido sus primeros indicios dentro de los pueblos nómadas, al resguardar a extranjeros que llegaban de distintos territorios por diferentes razones, y que además, se resguardaban en el sistema legal del lugar al que llegaban, escapando de alguna manera del sistema jurídico de su lugar de origen (Agencia de la ONU para los Refugiados, 2016).

Es complejo ubicar el inicio de la figura de asilo en la historia, ya que se basa en un principio de supervivencia, como se ha señalado anteriormente. Urquidi (1976) establece que los primeros vestigios del asilo, surgen como una reacción para la conservación del ser humano, debido a esta intención de huir y conservar su integridad física (p.878). Por otra parte, la religión ha marcado la historia y ha influido en las acciones de los Estados en el ámbito jurídico ya que marca pautas de un ordenamiento que se debe cumplir y el asilo también tiene vestigios de esta influencia; varias civilizaciones presentan la práctica de esta institución dentro de sus distintas idiosincrasias:

- **Egipto:** Durante el período Ptoloméo¹ (Siglo III a.C.) existió la figura de la *Iketeia*, otorgada a esclavos, débiles u homicidas involuntarios, la cual representaba una protección temporal para estas personas en ciertos templos, la *Iketeia* tenía un objetivo de trato benévolo como muestra de respeto al Dios del templo, más no era una figura que le daba impunidad del refugiado. En otros templos, existía la *Asilia* o *Asyilia*, esta figura por su parte hacía que el refugiado quede exento de sus responsabilidades, castigos o deudas, incluso el esclavo quedaba libre de la servidumbre.
- **Hebreos:** En este caso en particular, existen indicios de esta figura desde el antiguo testamento, precisamente en el libro Números², se señala que Jehová le indica a Moisés que existirán ciudades refugio en donde las personas que hayan cometido asesinatos involuntarios serán protegidos del vengador, a no ser que se pruebe que haya existido intención. Este asilo se vio reconocido cuando los hebreos se asentaron en el territorio de Palestina en el siglo VI a.C.; aquí existieron seis ciudades consideradas de refugio, Betser, Ramoth y Golam antes de la muerte de Moisés y

¹ Etapa histórica del Antiguo Egipto comprendida entre los años 332 a.C. con la conquista de Egipto por Alejandro Magno, y establecida por su general Ptolomeo I Sóter hasta el 30 a.C. con la muerte de Cleopatra VII.

² Cuarto libro del Antiguo Testamento, adjudicado a Moisés.

luego, Sichem, Kedesh y Hebrón. Este tipo de asilo era usado por hebreos y extranjeros, y debía solicitarse por voluntad propia.

- **Grecia:** En la Antigua Grecia, esta Institución tenía un alcance mucho más amplio ya que como se ha visto en los apartados anteriores, el asilo era otorgado a los asesinos involuntarios, deudores o débiles; empero, en el Estado griego se llegó a otorgar asilo a delincuentes comunes, políticos y soldados, entre otros. De manera similar, en el caso griego, el asilo se daba en templos, respetando esta figura por el respeto o miedo que se tenía a los dioses. En Grecia se da el origen de los diferentes tipos de asilo, que serán revisados más adelante. De manera general, el asilo religioso, se basa en los templos sagrados que debido a la jerarquía de los dioses y esta espiritualidad no podía ser violado. Por otro lado, el asilo territorial; como señala Cornejo (2005), el sistema jurídico de Grecia ofrecía dos alternativas al acusado por homicidio, podía ejercer su derecho a la defensa ante el Areópago³, o por el contrario, huir hacia un refugio (un destierro voluntario), para no afrontar la pena o a su vez evitar la venganza privada. En Grecia, el asilo, tomó un aspecto más cercano a una institución, que evolucionaría más dentro del Derecho Romano.
- **Roma:** Aquí se presenta la figura de asilo de diversas maneras. El historiador romano, Tito Livio, dentro de sus relatos de *Ab Urbe Condita*, se remite a la leyenda de origen de la ciudad y explica que Rómulo, primer gobernante de Roma, abrió la ciudad para recibir a hombres libres y esclavos que huían de los Estados limeros, usando el asilo como una política para aumentar exponencialmente y de manera rápida la población de Roma⁴. Esta “estrategia” usa al asilo como una política hasta tener una fuerza de

³ Alto Tribunal en la Antigua Grecia, conformado por magistrados denominados arcontes o areopagitas, encargados de resolver el Derecho, conflictos entre ciudadanos o entre el ciudadano y el Estado.

⁴ “... Rómulo abrió un lugar de refugio en el lugar donde, según se descende desde el Capitolio, hay un espacio encerrado entre dos arboledas. Una multitud indiscriminada de hombres libres y esclavos, ansiosos de cambio, huyeron de los estados vecinos. Este fue el primer incremento de fortaleza a la naciente grandeza de la ciudad, Cuando estuvo satisfecho de su fortaleza, su siguiente paso fue para que tal fortaleza fuera dirigida sabiamente. Creó cien senadores, fuese porque ese número era el adecuado o porque sólo había un centenar de jefes (de gens)...” (*Ab Urbe condita libri*, s.f., pág. 14)

trabajo dentro de Roma y posteriormente se procedería a cerrar nuevamente la ciudad. Sin embargo, como se ha mencionado, esta institución tiene un origen religioso y Roma no es la excepción, es así que se da el asilo religioso en los templos considerados sagrados, siendo los más conocidos, como señala Urquidi (1976) el Templo de Julio César en el año 42 a.C., la estatua de Rómulo y las águilas de las legiones que concedían protección a los soldados romanos (p. 882). También existió la figura de asilo territorial, entendido bajo tres preceptos: la migración voluntaria hacia otra comunidad con una finalidad no punitiva, no sancionable coercitivamente, con el fin de escapar de la persecución ya sea de causas políticas o no; aquí se presenta el *ius exilii*⁵. El segundo, la admisión y protección del perseguido por otra comunidad; como tercero está el respeto a la jurisdicción territorial de la comunidad asilante, esto conlleva a la inmunidad del perseguido (Cornejo, 2005).

- **El cristianismo:** Con el cristianismo, el asilo en los templos sagrados tiene un tinte más espiritual. En el texto Derecho de asilo y "no rechazo" del refugiado se señala que: el Cristianismo universaliza la práctica del asilo pero además, el Nuevo Testamento supone un avance mayor en la protección del desvalido como imposición ética (Cortázar, 1997, p. 44). Además Cortázar (1997) añade que el labor de la Iglesia en el contexto de prestar asilo a una persona no pretende oponerse a las autoridades civiles, sino evitar un castigo comúnmente desproporcionado; en un principio esta acción se deriva de la caridad cristiana y termina siendo obligatoria para los clérigos (p. 45).
- **Edad media (Siglo V- Siglo XV):** En esta etapa y teniendo en cuenta el apartado anterior, la expansión del cristianismo y la influencia que llegaba a tener en gran parte del mundo occidental, reafirmó la figura del asilo desde una perspectiva religiosa; con

⁵ Derecho que aquellas personas condenadas por un delito grave pueden optar para huir de manera voluntaria.

los templos como lugares sagrados para proteger a las personas de un castigo exagerado en ciertas ocasiones. Además, se sentarían bases para el Derecho Canónico⁶ que establece a un nivel más formal el asilo en sus templos; de hecho en el Código de Derecho Canónico promulgado por el Papa Juan Pablo II de 1983, que se encuentra actualmente vigente, se establece que: “Con el nombre de santuario se designa una iglesia u otro lugar sagrado al que, por un motivo peculiar de piedad, acuden en peregrinación numerosos fieles, con aprobación del Ordinario del lugar” (Código de Derecho Canónico, 1983, Art. 1230). Además, sobre los santuarios se establece que “en los santuarios se debe proporcionar abundantemente a los fieles los medios de salvación, predicando con diligencia la palabra de Dios y fomentando con esmero la vida litúrgica principalmente mediante la celebración de la Eucaristía y de la penitencia, y practicando también otras formas aprobadas de piedad popular” (Código de Derecho Canónico, 1983, Art. 1234). Por otro lado, también se presenta el asilo territorial durante esta etapa, el cual se desarrolló junto al feudalismo. Bajo este precepto, el señor feudal podría dar asilo en sus territorios al individuo que le debe fidelidad, garantizando protección para esta persona.

1.2. El Asilo dentro del marco jurídico internacional:

Como se ha señalado, el asilo como una institución dentro de un marco jurídico determinado tiene una vasta historia, con el pasar del tiempo ha tenido una base más formal. Antes de profundizar en el desarrollo de esta figura se debe establecer la diferencia entre dos conceptos: el asilo y el refugio; la finalidad de los dos conceptos es la protección del ser humano. La manera en que una persona es perseguida se puede deber a razones de índole

⁶ Es la normativa jurídica establecida por la Iglesia Católica, el conjunto de relaciones de justicia que manifiestan la dimensión jurídica intrínseca a la naturaleza de la Iglesia, con los factores (normas, actos, sujetos, situaciones, etc.) que las constituyen, modifican o extinguen, en el que unos miembros de la comunidad eclesial tienen derechos y deberes respecto a otros (Lexicon Canonicum, s.f.).

religiosa, condición social, raza, género, orientación sexual, nacionalidad u opinión política; la persona puede buscar protección en otro país que no sea el suyo. En el caso del asilo, la persona solicita asilo a otro país en el territorio de ese Estado, estatus que se mantendrá mientras esta solicitud sea admitida o rechazada.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos establece que:

Los refugiados son personas que han huido de su país debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social. Esto incluye la persecución tanto por parte del Estado como por parte de agentes no estatales cuando el Estado no puede o no quiere brindar protección frente a ese perjuicio. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014)

Esta definición puede tener una similitud con la del asilo, sin embargo este concepto de refugiado se ha visto ampliado para explicar la huida masiva de individuos debido a conflictos bélicos desarrollados en sus países o en casos de desastres naturales. Esencialmente, el asilo se otorga a una persona en concreto y el Estado asilante no está obligado a dar una explicación de las razones para aceptarlo o no; mientras el refugio, tiene un fin humanitario y es otorgado a un grupo extenso de personas, el Estado debe presentar las razones propicias para esta acción.

Durante el desarrollo del siglo XX, existieron acontecimientos que hicieron del asilo, una institución reconocida a nivel internacional. La culminación de la primera Guerra Mundial en el año 1919, se formalizó con la firma del Tratado de Versalles, el cual conformó

la Sociedad de Naciones⁷; dentro de este tratado se toca el tema de cómo se debe proceder con los prisioneros de guerra. De manera general se establece el proceso y los instrumentos que servirán para repatriar a los soldados que hayan caído como prisioneros por Alemania durante el desarrollo del conflicto bélico, además de las obligaciones aceptadas por Alemania en el tratado frente a las potencias Aliadas. Sobre este apartado y relacionado directamente con el asilo, se establece en el Tratado de Versalles:

Artículo 220: El Gobierno alemán se compromete a admitir en su territorio sin distinción a todas las personas susceptibles de repatriación.

Los prisioneros de guerra o de los nacionales de otros alemanes que no desean ser repatriados podrán ser excluidos de la repatriación, pero los Aliados y Los gobiernos asociados se reservan el derecho a repatriarlos o para llevarlos a un país neutral o permitir que residan en sus propios territorios.

El Gobierno alemán se compromete a no iniciar ningún procedimiento en contra de estas personas o sus familias ni a tomar ninguna represivas o medidas vejatorias de cualquier clase contra ellos en esta cuenta. (Tratado de Versalles, 1919, Artículo 220)

Este apartado, muestra en esencia el uso del asilo, como una herramienta de protección para los prisioneros de guerra. Durante este periodo, también existió la asistencia de la Agencia Internacional de Prisioneros de Guerra, creada por el Comité internacional de la Cruz Roja; cumpliendo la tarea de localizar y comunicar nuevamente a los prisioneros con sus familias, teniendo en cuenta que existía un aproximado de 2,5 millones de prisioneros de guerra. Posteriormente, el Tratado de Versalles dejaría de estar en vigor debido al comienzo

⁷ La Sociedad de Naciones fue una organización intergubernamental, pretendía apostar por el multilateralismo en las relaciones internacionales para superar los egoísmos nacionales que habían desembocado en la gran catástrofe bélica. La Sociedad de Naciones se creó en virtud del Tratado de Versalles con el que se puso fin a la Primera Guerra Mundial.

de la Segunda Guerra Mundial. Una vez terminado el conflicto internacional, se da la disolución de la Sociedad de Naciones y sería sucedida por la Organización de Naciones Unidas, fundada el 24 de octubre de 1945. Esta nueva Organización Internacional redacta la Declaración Universal de Derechos Humanos, dentro de ella el asilo es reconocido y se establece que: “1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país” (Declaración de Derechos Humanos, 1948, Artículo 14). La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se creó el 14 de diciembre de 1950, para ayudar a los millones de europeos desplazados por el conflicto, otra institución creada dentro de las Naciones Unidas, con el objetivo específico de la asistencia para refugiados por la guerra.

1.3. Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del Protocolo de Nueva York de 1967:

Las Naciones Unidas, por medio de la Convención de Ginebra en 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967, dan origen al Estatuto de los Refugiados que representa un instrumento jurídico internacional clave para establecer un concepto de los refugiados, sus derechos y las obligaciones de los Estados, pero también haciendo referencia al asilo. Primero, La convención de Ginebra, aprobada el 28 de julio de 1951, marca la naturaleza que tendrá el Estatuto de Refugiados, sin embargo, existirían modificaciones en el protocolo de Nueva York. La Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR establece que:

El principio fundamental que se desprende de la Convención de 1951 es el de non-refoulement, o no devolución, que afirma que una persona refugiada no debe ser devuelta a un país donde se enfrenta a graves amenazas a su vida o su libertad. Este principio ya se considera una norma de derecho internacional consuetudinario. (ACNUR, 2020)

En este Estatuto se establece que:

2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. (Convención sobre el Estatuto de Refugiados, 1954, Artículo 1)

Posteriormente en el Protocolo de Nueva York de 1967, la modificación más importante sería quitar esta limitante de espacio y tiempo, con base en clasificar como refugiado a la persona que haya sido perseguida por las causas señaladas antes del 1 de enero de 1951. Este Estatuto, en temas de obligaciones de los Estados, promulga en el artículo 32, sobre la expulsión que los Estados Contratantes⁸ no expulsarán a los refugiados que se encuentren de manera legal en ese territorio, excusando motivos de seguridad nacional o de orden público. Además de que en caso de que se efectúe la expulsión deberá ser cumpliendo los procedimientos legales vigentes, permitiendo que el refugiado pueda apelar a esta expulsión (Convención sobre el Estatuto de Refugiados, 1954, Artículo 32).

1.4. El Asilo en América y el Asilo Diplomático:

Si bien se ha explicado la evolución del asilo desde una visión internacional, se debe analizar el desarrollo de esta institución a nivel regional, ya que varios hitos importantes entorno a este tema se daban paralelamente en el continente americano. En el año 1928 se marca una etapa importante en la historia del asilo como una institución; desde el 16 hasta el

⁸ Estado que ha consentido en obligarse por el tratado, haya o no entrado en vigor el tratado.

26 de febrero de ese año, se dio la Sexta Conferencia Panamericana, organizada por la Unión Panamericana⁹, dicha conferencia estuvo dedicada a tratar temas relacionados con el Derecho Internacional Privado. El 20 de febrero, durante esta conferencia, se estableció la Convención sobre el Asilo, que si bien no tuvo éxito en las ratificaciones de los países parte, logró tomar una iniciativa en este ámbito. Sería hasta la Convención de Caracas en el año 1954, con la convención sobre el asilo diplomático que se daría un paso relevante frente a este tema, a pesar de no contar con la ratificación de Estados Unidos, Canadá y ciertos países del Caribe, cuenta con la ratificación de gran parte de países de Latinoamérica, incluyendo Ecuador. Esta convención en su primer artículo dicta:

Artículo 1: El asilo otorgado en legaciones, navíos de guerra y campamentos o aeronaves militares, a personas perseguidas por motivos o delitos políticos, será respetado por el Estado territorial de acuerdo con las disposiciones de la presente Convención.

Para los fines de esta Convención, legación es toda sede de misión diplomática ordinaria, la residencia de los jefes de misión y los locales habilitados por ellos para habitación de los asilados cuando el número de éstos exceda de la capacidad normal de los edificios... (Convención sobre Asilo Diplomático, 1954, Artículo 1)

En este sentido, el asilo diplomático no está reconocido como tal en el Derecho Internacional de manera universal, se trata de esta figura en tratados internacionales, latinoamericanos y se aplica consuetudinariamente por el desarrollo de asilo en la historia. El asilo diplomático no se encuentra reconocido por todas las legislaciones, de hecho, América Latina ha sido precursora sobre la legalidad de esta figura. En la opinión consultiva del 18 de mayo de 2018 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se establece una diferencia

⁹ Sucede a la Unión Internacional de Repúblicas Americanas fundada en 1889, posteriormente en el año 1910, su nombre cambia a la Unión Panamericana hasta el año 1948, cuando pasa a denominarse Organización de Estados Americanos.

entre el asilo territorial y el asilo diplomático. El primero responde a la protección que un Estado brinda en su territorio a las personas nacionales o residentes habituales de otro Estado en donde son perseguidas. Mientras que el asilo diplomático consiste en la protección que un Estado brinda en sus legaciones, navíos de guerra, aeronaves militares y campamentos, a las personas nacionales o residentes habituales de otro Estado en donde son perseguidas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018).

El asilo diplomático ha sido un tema de discusión debido a que puede ser considerado como un abuso de la inmunidad de los espacios diplomáticos por parte de los Estados que no reconocen formalmente este tipo de asilo.

1.5 Normativa legal vigente en el Ecuador sobre el Asilo Diplomático:

El Ecuador reconoce en su Constitución las figuras de asilo y refugio, dentro de ella se establece que:

Art. 41: Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad.

El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley. (Constitución del Ecuador, 2008, Artículo 41)

Basado en esto, también existe la ratificación de convenios internacionales por parte de Ecuador. El Estado ecuatoriano ratificó en 1958 la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, mientras que su Protocolo Facultativo de 1967 fue ratificado en 1969. Estos instrumentos están reglamentados en el Decreto Presidencial No. 118, del 30 de mayo de 2012, el cual regula el sistema de asilo en el país. Además existe una ratificación del Ecuador en cuanto a la Convención sobre el Asilo Diplomático en Caracas en el año 1954.

En la Ley Orgánica del Servicio Exterior del Ecuador, en el artículo 4 se señala que el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la dirección directa de su Ministro, es el órgano central que orienta, dirige y coordina el trabajo de las misiones diplomáticas y de las oficinas consulares y bajo sus competencias se establece en el numeral 7: Los casos de asilo diplomático y territorial, de extradición y de internamiento, todo ello de acuerdo con las leyes, los tratados, el derecho y la práctica internacionales (Ley Orgánica del Servicio Exterior, 2017, Artículo 4).

El asilo como institución ha sido el resultado de un largo proceso histórico. Sus inicios responden a un tema de supervivencia, para huir de las leyes y castigos de un lugar determinado. Varias culturas y civilizaciones han contribuido para forjar la institución de esta figura en el marco internacional. Si bien el asilo tiene ciertas clasificaciones, el asilo diplomático es una herramienta que incita al debate debido a la contraposición de los Estados sobre esta; varias legislaciones de Latinoamérica reconocen esta institución, mientras que para otros países, este tipo de asilo sirve para usar injustificadamente la inmunidad diplomática. Ecuador ha ratificado varios convenios sobre esta temática y reconoce al asilo diplomático dentro de su legislación.

CAPÍTULO 2

Antecedentes de Julian Assange y Wikileaks.

El caso que se trata en este trabajo de investigación se centra en el asilo diplomático de Julian Assange en la embajada ecuatoriana en Londres, para entender las razones por las que haya existido una petición de asilo, es elemental conocer quién es Julian Assange, las actividades que realizó en el área de la comunicación global, el debate que originó por sus acciones y los problemas que tendría posteriormente con el Gobierno de Estados Unidos, hasta la petición de asilo diplomático que Assange haría al Gobierno ecuatoriano.

2.1. Origen de Julian Assange:

Julian Paul Assange, es un programador, nacido el 3 de julio de 1971 en el estado de Queensland, Australia. Debido a un constante cambio de residencia con su familia, los estudios primarios de Julian Assange se dieron por medio de educación en casa y cursos por correspondencia. Durante su adolescencia, Assange mostró grandes aptitudes para la programación, adentrándose a las actividades relacionadas al “hacking”¹⁰. Por medio del sobrenombre de “Mendax”, se infiltró a varios sistemas de seguridad de relevancia global como la NASA¹¹ y el Pentágono¹². Assange pertenecería a un grupo de hackers jóvenes reunidos en la ciudad de Melbourne.

El 16 de octubre del año 1989, la NASA sufrió el ataque de un virus cibernético, bajo el nombre “WANK”¹³, el cual provocó el aplazamiento del lanzamiento de un transbordador

¹⁰ Es una forma de referirse al acto de una persona, o mejor conocido como hacker, que utiliza sus conocimientos de informática y seguridad para encontrar vulnerabilidades o fallas de seguridad en el sistema.

¹¹ National Aeronautics and Space Administration, agencia del gobierno estadounidense dedicada al programa espacial civil y la investigación aeronáutica y aeroespacial.

¹² Sede del Departamento de Defensa de Estados Unidos, encargado de la proporción de fuerza militar y proteger la seguridad de Estados Unidos.

¹³ Denominado como Gusano Informático, Worms Against Nuclear Killers (WANK), es el primer virus informático creado por uno o más australianos. Es conocido por tener un mensaje político.

espacial en Florida; el seguimiento que agencias de seguridad americanas dieron a este caso, entre ellas el FBI¹⁴, resultó en vincular este virus con hackers de la ciudad de Melbourne y aunque no existen pruebas concretas, muchos creen que fue un acto hecho por Assange y su grupo; empero, nunca se logró encontrar a los responsables. En el año 1991, autoridades australianas lo acusaron de 31 casos de crimen cibernético, a la mayoría de los cuales se declaró culpable. Sin embargo, la sentencia se limitó a una multa y el juez declaró que los actos cometidos fueron el resultado de curiosidad juvenil. Assange estudió Física en la Universidad de Melbourne pero se retiró antes de conseguir su título y trabajó como consultor de seguridad informática. Poco a poco se convirtió en el hacker más famoso en Australia.

La motivación que las personas pueden tener para experimentar con este tipo de actividad ilegal es variada, Suelette Dreyfus, escritora e investigadora académica comenta que muchos hackers que se han comunicado directamente con ella afirmaron que el hecho de navegar por diferentes sistemas les proporciona una nueva perspectiva de cómo funciona el mundo, ya que son capaces de encontrar información real que contradice directamente lo que una organización o un político expresa de manera pública (Documentales de RT, 2020, 7m10s).

2.2. Creación de Wikileaks, propósito e importancia:

En el año 2006, Julian Assange creó Wikileaks. Esta plataforma digital tendría como objetivo ser receptora de información y documentos sensibles relacionados con actos de corrupción, temas militares, entre otros ámbitos de interés común de diferentes gobiernos.

¹⁴ Federal Bureau of Investigation, es la principal agencia de investigación criminal del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

Esto se lograría por medio de la red informática TOR¹⁵ para que las personas puedan mantener su anonimato.

Wikileaks nace como una herramienta desde el punto de vista de sus creadores, para transparentar la información que los funcionarios de diferentes gobiernos daban a conocer a los ciudadanos, claramente, esto origina un debate de la ética de este tipo de organizaciones. En la actualidad es evidente la vinculación de empresas, entidades bancarias o gubernamentales con los sistemas informáticos como una forma de mantener datos de manera más eficiente; es por esto que también se ha dado cabida al concepto de “hacking ético”, es decir, la contratación formal de personas expertas en esta área informática y de programación, con la finalidad de hackear un sistema determinado, para encontrar y solucionar problemas y vulnerabilidades que puede tener (Cámara de Valencia, s.f.).

Teniendo en cuenta la intención de Julian Assange para crear Wikileaks, se puede conectar el objetivo de esta organización con el término “Cypherpunk”, un cypherpunk se puede definir como aquellos que defienden el uso de la criptografía y otros métodos afines para conseguir un cambio político o social (Appelbaum et al. 2012. p.5).

2.3. Primeras actividades de Wikileaks:

La primera publicación de Wikileaks se dio en Diciembre del año 2006, se trataba de un mensaje de un líder rebelde somalí, alentando a usar hombres armados para asesinar funcionarios del gobierno. Aunque la veracidad del documento no fue confirmada, Wikileaks entró en un debate de la falta o no de ética sobre la forma de mostrar su contenido. Posteriormente se seguiría filtrando este tipo de información.

¹⁵ The Onion Router es una red de internet que usa el Onion Routing (Enrutado Cebolla), de esta forma este programa protege el anonimato y la privacidad de los datos de sus usuarios, al cambiar el enrutado tradicional del internet.

En agosto de 2007, se filtran 110 páginas que prueban la vinculación de la familia del expresidente de Kenia, Daniel Arap Moi, con empresas fantasmas ubicadas en un aproximado de 30 países con el objetivo de desviar cientos de millones de euros de fondos públicos; el diario The Guardian, se encargó de publicar esta información. Wikileaks, en noviembre del mismo año publicaría documentos relacionados a manuales de procedimientos llevados dentro del Centro de Detención de Guantánamo y se detallaba las condiciones de vida que se les daba a los reclusos.

En febrero del año 2008, nuevamente esta organización filtró información en la que se detallaba que el Banco suizo Julius Baer asistía a sus clientes para que evadieran impuestos, utilizando el sistema fiscal de las Islas Caimán, esto hizo que Assange enfrente a la justicia por primera vez estando vinculado a Wikileaks, en este caso la sentencia de un juzgado de California obligaría a que esta información sea retirada de internet y el cierre del sitio; luego de que la sentencia fuera revisada, volvería a funcionar. Entre septiembre y noviembre del mismo año se da a conocer una lista secreta de 13.500 miembros del Partido Nacional Británico, partido de ultraderecha del Reino Unido y documentos internos sobre los líderes del movimiento de la iglesia denominada Cienciología (Ray, s.f.).

En enero de 2009 la web filtró 600 informes de la ONU donde se detallan abusos sexuales cometidos por miembros de cascos azules europeos a jóvenes refugiados. En julio de este año, Wikileaks da a conocer un informe explicando un accidente nuclear en el complejo nuclear de Natanz, a esta situación le seguiría la dimisión del director del organismo de energía atómica de Irán; sobre este caso, el Ministerio para Europa y Asuntos Exteriores de Francia afirma que el programa de nuclear dirigido por Irán ha constituido una preocupación para la comunidad internacional desde el año 2002, cuando se descubrió que existían centros clandestinos: uno de enriquecimiento de uranio en Natanz y uno de agua pesada en Arak (una

planta de producción y un reactor de investigación), Irán también construyó de forma clandestina una segunda planta. La existencia de esta planta se dio a conocer en 2009 (Ministerio para Europa y Asuntos Exteriores, 2015). En noviembre, también se filtran correos electrónicos privados de la Unidad de Investigación Climática de la Universidad de East Anglia, en estos, se detalla que los datos habrían sido cambiados por los científicos de esta unidad de investigación, sin embargo más tarde se demostró que dichos datos no fueron manipulados. En el mismo mes, Wikileaks difunde miles de mensajes de los equipos de búsqueda, el Pentágono y la Policía de Nueva York, relacionados a los atentados del 11 de septiembre de 2001. En el Diario El País se declara:

“... Muchos avisos que hacen referencia al desplome de las Torres Gemelas terminan con una frase dramática: "es horrible". Wikileaks publica avisos que proceden de la policía de Nueva York, del Pentágono, de los servicios de urgencia, de ciudadanos anónimos y de ordenadores que dan un aviso automático de que fallan los servidores. El primer mensaje data de cinco horas antes del inicio de la tragedia.

Para Wikileaks estos testimonios son un relato objetivo de lo sucedido y permiten comprender los acontecimientos y sus consecuencias dramáticas. El sitio dispone de cerca de medio millón de estos mensajes, enviados por unos pequeños aparatos de comunicaciones que hoy prácticamente están en desuso”. (El País, 2009)

Aunque Wikileaks realizó muchas más publicaciones, todos estos hechos representan ciertas filtraciones importantes y con contenido sensible para organizaciones internacionales y diversos gobiernos.

2.4. Filtración de Collateral Murder, War Logs y el caso Cablegate:

El año 2010, puede ser visto como un periodo de inflexión entre Wikileaks y el mundo debido a la importancia y magnitud de las filtraciones que se harían. El 5 abril de ese año, Wikileaks filtró un vídeo de un ataque desde un helicóptero del Ejército de los Estados Unidos hacia 12 civiles de la ciudad de Bagdad, este video denominado “Collateral murder” corresponde a una grabación del 12 de julio del año 2007. En este caso, se tiene como elemento clave al ex soldado estadounidense Bradley Manning, actualmente bajo el nombre de Chelsea Manning. Su importancia radica en que fue la persona que envió 700.000 archivos confidenciales del Departamento de Estado y del Ejército de los Estados Unidos, entre estos el video de Irak. En abril, Manning sería arrestado por sospecha de filtración de información confidencial de los Estados Unidos.

En julio del 2010, se da nuevamente una gran filtración, conocida como “los Diarios de la guerra de Afganistán”, esta filtración consta de 76.607 documentos sobre el conflicto en territorio afgano. Se detalla la muerte de civiles debido a fuego amigo entre las tropas de coalición de los países que estaban luchando contra insurgentes talibanes. Estos documentos fueron publicados por diarios reconocidos a nivel internacional como The Guardian o The New York Times. Dentro de los archivos se establece la existencia de una unidad secreta denominada unidad “negra”, cuyo objetivo es la búsqueda, vivos o muertos de los líderes talibanes; además se detalla cómo la coalición de naciones usaba armas Reape para ataques teledirigidos desde una base en Nevada. Se revela que Estados Unidos ocultaba el conocimiento que grupos talibanes tenían técnicas mortales con misiles tierra-aire y la existencia de masacres orquestadas por estos grupos.

Una de las filtraciones más importantes hechas en el año 2010, fue en el mes de octubre, esta filtración es conocida como “The War Logs” o “Los registros de la guerra de

Irak”; esta consta de 391.832 documentos confidenciales sobre las prácticas del Ejército de los Estados Unidos durante el conflicto en suelo iraquí. Se detalla la existencia de torturas por parte de los soldados estadounidenses hacia capturados iraquíes, incluyendo electrocuciones e incluso su ejecución, además de la muerte de civiles en medio del conflicto; dichas prácticas habrían llegado a manos de altos mandos del Ejército pero no iniciaron ninguna investigación adicional sobre estos casos. En los documentos filtrados se establece que Estados Unidos llevaba un registro de las personas que murieron en medio de la guerra, aunque esto fue negado; en el portal BBC Mundo se dice que en los archivos que Wikileaks filtró se afirma que el número de muertos en Irak entre 2004 y 2009 llegó a 109.000, y que el porcentaje de esos fallecidos que eran civiles alcanza el 63% (66.081 personas) (BBC Mundo, 2014). El Pentágono se refirió a este acontecimiento como la mayor filtración de la historia de Estados Unidos.

Finalmente, el 28 de noviembre del año 2010, Wikileaks realizó una de las filtraciones más grandes y sensibles para el gobierno estadounidense, conocida como el caso “Cablegate”. Dicho evento se centra en la exposición de aproximadamente 250.000 cables diplomáticos¹⁶ del Departamento de Estado, esto evidenciaba el poder que Estados Unidos tiene a nivel internacional sobre otros estados. Desde un punto de vista realista, el panorama de la política internacional y de las relaciones internacionales se basa en un terreno peligroso donde cada estado busca oportunidades para tener cierta ventaja sobre otro estado. En esta continua búsqueda de poder, el estado no solo trata de tener poder sino evitar que otros estados lleguen a ese lugar. Si bien el sistema internacional no está continuamente en peligro de entrar en una confrontación, es una constante competencia por la seguridad e intereses del estado (Mearsheimer, 1994, p. 10).

¹⁶ Modo de comunicación de asuntos diplomáticos de un país.

En la filtración de Cablegate se expusieron varios actos comandados por Estados Unidos, entre ellos se encuentran perfiles de diferentes líderes de potencias mundiales, el permiso de Estados Unidos para que sus representantes diplomáticos espíen gobiernos y organizaciones como las Naciones Unidas; además se señala el creciente temor de los países árabes ante el arsenal nuclear de Irán, indicando un pedido de Arabia Saudita a Estados Unidos para bombardear instalaciones nucleares iraníes. Dentro de los documentos también se señala el interés de China en tener poderío sobre una posible Corea unificada. En el caso de América Latina se expuso el caso de la creciente entrada de espías cubanos en Venezuela. se menciona que la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, investigaba la situación mental de Cristina Fernández de Kirchner, así como su forma de trabajar con el ex presidente Néstor Kirchner; en el caso del Ecuador, existieron entre 800 y 900 cables, aunque la gran mayoría estaban identificados como “no clasificados”, es decir, no tenían contenido sensible pero eran para uso exclusivo de Estados Unidos, entre los documentos más importantes está uno que data del año 2004, en el cual se exponen ataques del ex presidente Lucio Gutierrez a los medios de comunicación “ El Universo” y “El Comercio”.

2.5. Acciones inmediatas por parte de Estados Unidos:

El gobierno de Estados Unidos inició una investigación criminal en conjunto con varias agencias estadounidenses sobre Julian Assange, personal de WikiLeaks, sus partidarios y presuntos colaboradores. Un jurado indagatorio fue convocado en Alejandría, Virginia, junto al Departamento de Justicia y del FBI para que mediante la Ley de Espionaje de 1917, se pudiera encontrar una forma de presentar cargos en contra de la organización, entre las razones estaría la de conspiración.

De la misma manera existió una presión por parte del gobierno estadounidense para que los servidores de internet dejaran de dar servicio a Wikileaks. El 1 de diciembre de 2010,

Amazon eliminó a WikiLeaks de sus servidores de almacenamiento, luego, el 2 de diciembre, el servidor DNS¹⁷ asignado al dominio de Wikileaks.org fue atacado. WikiLeaks logró quedarse en la red durante el desarrollo de estos acontecimientos debido a la creación masiva de “mirrors” o espejos, por medio de los cuales miles de seguidores de WikiLeaks copiaban el sitio web y alojaban su propia versión distribuyendo las direcciones IP a través de las redes sociales.

Durante el mismo mes de diciembre ciertas entidades bancarias y financieras, incluidas VISA, MasterCard, Paypal y el Bank of America, también aceptaron las peticiones de Estados Unidos y empezaron a denegar servicios financieros a WikiLeaks. Bloquearon las transferencias bancarias y todas las donaciones efectuadas con las principales tarjetas de crédito.

Julian Assange, de cierta manera marcó un antes y después cuando se habla de información y la forma de difundirla. El hecho de crear Wikileaks, ha abierto un debate sobre si sus acciones son éticas o no. Todas las filtraciones han significado un golpe en la credibilidad de los gobiernos y organizaciones del mundo ante la población en general. Muchos gobiernos han tratado de apaciguar las actividades de Wikileaks, empero, existe un bloque de ciudadanos y organizaciones que defienden este tipo de transparencia informática.

¹⁷ Domain Name System, es un sistema de base de datos distribuidas en la red con la función principal la administración del espacio de nombres de dominio. La información sobre nombres de host específicos que coinciden con números específicos se guarda en el directorio. El directorio se almacena en servidores de nombres de dominio.

CAPÍTULO 3

Asilo diplomático de Julian Assange, administración de Rafael Correa y las relaciones diplomáticas Ecuador - Estados Unidos.

El Ecuador constituyó una pieza clave en el caso de Julian Assange, ya que fue el país que le otorgaría asilo diplomático al creador de Wikileaks en el año 2012, acción que causó un debate a nivel internacional y el surgimiento de varias posturas ante la decisión del Gobierno ecuatoriano sobre esta situación. Debido al asilo dado por la administración ecuatoriana en ese año, pudieron generarse cambios en las relaciones bilaterales con Estados Unidos desde la concesión del asilo y durante su desarrollo, por el interés que la nación norteamericana tenía en Assange, causado por las filtraciones masivas sobre acciones pasadas del gobierno estadounidense (Collateral Murder, War Logs y el caso Cablegate).

3.1. Antecedentes de la relación diplomática entre Ecuador y Estados Unidos, antes del asilo diplomático de Julian Assange:

3.1.1. Reseña del inicio de las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos:

Las naciones de Ecuador y Estados Unidos comparten una larga historia diplomática. El Gobierno estadounidense, en 1825 envió a su primer representante hacia Ecuador (en aquel momento parte de la Gran Colombia¹⁸), en este momento histórico, William Wheelwright desempeñó el cargo de cónsul en la ciudad de Guayaquil. En 1839 se firmó el Tratado de Paz, Amistad, Navegación y Comercio entre los dos Estados (Embajada y Consulado de EE.UU. en Ecuador, s.f.). Debido a que en 1830, Ecuador dejó de ser parte de

¹⁸ País constituido por los actuales territorios de los Estados de Ecuador, Colombia, Venezuela y Panamá, que fue creado en 1819 en el Congreso de Angostura y que sería ratificado en 1821 en Cúcuta, con la unión de Venezuela y La Nueva Granada, uniéndose Panamá en 1821 y en 1822, Guayaquil y Quito. Esta nación existió jurídicamente hasta el año de 1831.

la Gran Colombia, este trataba de ingresar en el marco político y comercial a nivel internacional por medio de este tipo de acuerdos, para recibir el reconocimiento como nación independiente por parte de las potencias mundiales y países estratégicos de ese momento.

En el actual capítulo se revisará de forma breve la relación bilateral de Ecuador y Estados Unidos desde la etapa del retorno de la democracia, presentando los principales hitos en la materia de relaciones exteriores, para tener una idea clara de la forma en la que los dos países mantenían su cercanía y compararla con el cambio desde la administración del ex presidente, Rafael Correa, en la cual se dio el asilo diplomático de Julian Assange y que por el interés que se menciona que el gobierno estadounidense tenía sobre el creador de Wikileaks, podría provocar acciones que afectasen esta relación.

3.1.1.1. 1979-1984:

En este periodo, el Ecuador se encontraba en una transición de su estructura política, pasando de una dictadura militar (1976-1979), a una democracia representativa, la cual estaría liderada por la elección del ex presidente Jaime Roldós Aguilera, quien sería el gobernante ecuatoriano durante un año y nueve meses debido a su fallecimiento por un accidente aéreo el 24 de mayo del año 1981. Posteriormente, su vicepresidente, Osvaldo Hurtado, tomaría el cargo de presidente de la República del Ecuador hasta 1984. Durante este periodo, la relación bilateral con Estados Unidos no fue precisamente una prioridad para ninguno de los dos países, al estar en medio de la Guerra Fría, Estados Unidos tuvo mayor preocupación en Centro América donde se presentaba una disputa ideológica este-oeste. En el corto periodo de la presidencia de Roldós, se demostró una postura diplomática neutral e independiente con Estados Unidos, ya que Ecuador estrechaba relaciones con países de otros bloques como China, Estados de Europa del este y oeste y países en vías de desarrollo o conocidos en aquel entonces como de tercer mundo. Osvaldo

Hurtado continuaría con esta política exterior hasta 1984. El 25 de septiembre de 1981, Ecuador ingresa en el Movimiento de Países no Alineados, una coalición de gobiernos que se desprendieron de la lucha de los intereses de los bloques que surgieron a consecuencia de la Guerra Fría y que se amparaban bajo los 10 principios de Bandung¹⁹.

3.1.1.2. 1984-1988:

Por parte de Estados Unidos, con el presidente Ronald Reagan (1981-1989), se presentaba una política exterior anticomunista. El gobierno de Reagan promovió desde el año 1981 al 1983, una política exterior dura con los países latinoamericanos, en especial con Cuba y Nicaragua, debido a sus posiciones políticas en ese periodo. Posteriormente, de 1984 a 1985, la administración de Reagan se caracterizó por una política más cercana al respeto y garantía de los Derechos Humanos, apoyando al desarrollo de países latinos, reconociendo la gran brecha Norte-Sur y colaborando con procesos de democratización.

En 1984, León Febres Cordero, llega a la presidencia con el Partido Social Cristiano, durante su periodo como primer mandatario las relaciones diplomáticas con Estados Unidos se fortalecieron. Febres Cordero mostró su permanente apoyo a Estados Unidos dentro de la Organización de Estados Americanos. se debe destacar la visita del ex presidente Febres

-
191. Respeto de los derechos humanos fundamentales y los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
 2. Respeto de la soberanía e integridad territorial de todas las naciones.
 3. Reconocimiento de la igualdad de todas las razas y la igualdad de todas las naciones, grandes y pequeñas.
 4. La abstención de intervenir o de interferir en los asuntos internos de otro país.
 5. El respeto del derecho a defenderse de cada nación, individual o colectivamente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
 6. A) La abstención del uso de pactos de defensa colectiva en servicio de los intereses particulares de cualesquiera de las grandes potencias. B) La abstención de todo país de ejercer presiones sobre otros países.
 7. Abstenerse de realizar actos o amenazas de agresión, o de utilizar la fuerza en contra de la integridad territorial o independencia política de cualquier país.
 8. La solución pacífica de todos los conflictos internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
 9. La promoción de los intereses mutuos y de la cooperación.
 10. El respeto de la justicia y de las obligaciones internacionales.

Cordero a Estados Unidos en el año 1985, con el propósito de reunirse con directivos del Fondo Monetario Internacional con el fin de renegociar la deuda externa de Ecuador y tratar directamente con el presidente Ronald Reagan, asuntos relacionados con afianzar lazos diplomáticos entre los países y oportunidades de inversión del país norteamericano en Ecuador. Existen críticas a esta nueva postura ya que se rompía con las relaciones de Ecuador a nivel latinoamericano; Palacio (2001), establece que la política exterior de Febres Cordero fue un retroceso a las políticas multiculturalistas y de no alineación manejadas por Hurtado (p. 153).

3.1.1.3. 1988-1992:

En la administración del Doctor Rodrigo Borja (Izquierda Democrática), se retornó a una política exterior multilateralista; como afirma Robayo (2005), al presidente Borja le pertenecía el restablecimiento del prestigio internacional de la política exterior ecuatoriana, reflejando que las acciones hechas por su Gobierno tenían independencia de una posible injerencia de potencias mundiales, sin afectar sus relaciones diplomáticas (p. 90).

Por parte de Estados Unidos, con George Bush como presidente (1989-1993), dentro de su plan de política exterior, se encontraba buscar un crecimiento en las relaciones Estados Unidos-América Latina en varias aristas como incrementar las relaciones comerciales, lucha contra el narcotráfico, entre otras (Palacio, 2001). Se estableció el 27 de junio de 1990, la Iniciativa para las Américas, una propuesta hecha por Bush con tres pilares fundamentales basados en la estimulación del comercio, incrementar la inversión exterior y la reducción de la deuda externa. Debido a esto, Ecuador formaba parte de la agenda internacional de Estados Unidos pero no hubo una relación bilateral como objetivo prioritario.

3.1.1.4. 1992-1996:

Para entender las relaciones bilaterales entre Ecuador y Estados Unidos durante el periodo presidencial de Sixto Durán Ballén, es importante establecer que ese momento empezaba una nueva fase a nivel internacional debido al final de la Guerra Fría. Por esta ausencia de conflictos las relaciones internacionales cambiaron en todo el mundo. Las relaciones Ecuador-Estados Unidos, se llevaron de manera amistosa durante este ciclo presidencial, marcando un momento cúlpe en la relación de estos Estados, principalmente por la visión liberalizadora de la economía de Sixto Durán Ballén.

También existió un incremento en las relaciones comerciales, estableciendo acuerdo bilaterales, en especial con relación a la Propiedad Intelectual (1993), el cual beneficiaría a Estados Unidos ya que se pagaban regalías por el software y tecnologías estadounidenses usadas en Ecuador. En el mismo año existe un acuerdo para la protección recíproca de las inversiones, con la finalidad de mantener un marco estable para las inversiones y promover una inversión más eficiente. Existió una extensión otorgada por Estados Unidos dentro del ATPA²⁰, lo cual ayudaría a las exportaciones ecuatorianas (Palacio, 2001).

3.1.1.5. 1996-1998:

Abdalá Bucaram Ortiz, llega a la presidencia en agosto de 1996 y sería destituido en febrero de 1997, en su corto periodo existió el intento de estrechar lazos con Estados Unidos por la dependencia comercial y política que existía, pero debido a las acusaciones de corrupción que tenía este Gobierno, la embajada estadounidense habría expresado su preocupación ante esta situación que posteriormente terminaría con la destitución de Bucaram. Luego del fugaz paso de Rosalía Arteaga como presidenta de Ecuador, finalmente

²⁰ Ley de Preferencias Comerciales Andinas, régimen de excepción otorgado unilateralmente por los Estados Unidos a Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia.

llegaría a ser primer mandatario, Fabián Alarcón. En su administración, la visión de Estados Unidos como principal socio comercial, haría que no cambie la dirección en cuanto a política exterior se trata.

3.1.1.6. 1998-2003:

En agosto del año 1998, Jamil Mahuad asumió su rol como presidente, bajo su Gobierno se nota de manera más clara una influencia de Estados Unidos para las decisiones de materia económica y hasta política del Gobierno ecuatoriano. En este periodo se llega finalmente a un acuerdo de paz con Perú. Desde 1998 se dan negociaciones entre los Gobiernos de Estados Unidos y Ecuador sobre la base militar de Manta, para que esta sea usada por el EEUU, con la finalidad de controlar el narcotráfico de la región. Sin duda, el capítulo de la Base de Manta, fue objeto de debate ya que por una parte se veía esto como una herramienta para evitar el tráfico de drogas y por otra, como una violación a la soberanía ecuatoriana, sobre el sentido de este acuerdo, Salgado (s.f.) se remite a un informe ministerial sobre el acuerdo en donde se señala que entre el Ecuador y los Estados Unidos de América existen 10 convenios bilaterales para la lucha contra el narcotráfico, por lo cual se puede concluir que no era necesaria la entrega de la Base de Manta (p. 76).

Debido a una crisis económica que se intensificó a finales de 1998, debido al fenómeno de El Niño y la caída de los precios del petróleo, para finales de 1999, las finanzas nacionales se vieron afectadas por la caída de la economía del 7%, el precio del barril de petróleo a USD 7 y una inflación de 60,7%, que produjo el cierre de una treintena de instituciones bancarias (El Comercio, 2016). Todo esto y la transición de la dolarización, provocaron protestas que terminaron con el derrocamiento de Jamil Mahuad en enero del año 2000. El vicepresidente de aquel entonces, Gustavo Noboa, llegó a ser presidente en un

periodo de recuperación económica pero siendo insistente en mantener la política de dolarización en el país.

3.1.1.7. 2003-2006:

En enero de 2003, Lucio Gurierrez llega a ser el nuevo presidente electo del Ecuador y dentro de su administración seguía una política de dependencia hacia Estados Unidos por el tema económico y por ser el principal socio comercial. Por parte de Estados Unidos, Bush, establecía en su agenda un panorama general de América Latina como tema de mantener y reforzar las relaciones existentes. En abril del año 2005, Lucio Gutierrez sería derrocado, partiendo de temas relacionados a corrupción dentro de su Gobierno y un malestar general de población con su administración; lo sucedería su vicepresidente, Alfredo Palacio, quien hasta 2007, mantendría la línea de relaciones diplomáticas con Estados Unidos.

3.1.2. Principales antecedentes de las relaciones diplomáticas entre Ecuador y E.E.U.U. durante la administración de Rafael Correa, antes del asilo de Julian Assange:

En las elecciones presidenciales del año 2006, Rafael Correa llegaría a la presidencia, siendo el representante de Ecuador durante 10 años; desde el 15 de enero de 2007 hasta el 24 de mayo del año 2017. La administración de Rafael Correa y de la denominada Revolución Ciudadana²¹, estuvo marcada por una política de carácter nacionalista. Además la administración de Rafael Correa, en su política exterior se basaba en 7 ejes:

a) la defensa de la soberanía; b) el multilateralismo activo; c) la integración latinoamericana; d) la diversificación de mercados internacionales y la cooperación Sur-Sur; e) la protección del medioambiente; f) la protección de los derechos de los migrantes

²¹ Proyecto político y socioeconómico constituido por políticos de izquierda y una variedad de organizaciones sociales en el Ecuador.

ecuatorianos en el exterior, y g) la libre movilidad de las personas y la ciudadanía universal. (Zepeda y Egas, s.f. p.99)

En cuanto a las relaciones bilaterales con Estados Unidos, la candidatura de Rafael Correa causaba preocupación por su línea e ideología política. Posteriormente, Correa sería responsable de la no renovación del Acuerdo del la Base de Manta, por ende Estados Unidos tendría que abandonar esta base militar; se rechazó la firma de un Tratado de libre Comercio entre los dos Estados; y del reingreso de Ecuador en la OPEP²². A esto se suma el establecimiento de una integración regional con Gobiernos de la misma línea política como Venezuela, Bolivia, Argentina y Cuba principalmente. La administración de Rafael Correa provocaría que, si bien existía una relación entre Ecuador y Estados Unidos, esta sea menos dependiente para Ecuador, incentivando una política exterior multilateral.

3.2. Aceptación de la solicitud de asilo diplomático y postura política de la administración del ex presidente Rafael Correa:

3.2.1. Acciones previas al asilo diplomático de Julian Assange:

Mientras Wikileaks hacía pública información relacionada con actos cometidos por el Gobierno estadounidense, el líder de la Organización, Julian Assange había sido acusado de violación y acoso sexual por parte de dos mujeres en Suecia. En agosto del año 2010, autoridades suecas emiten la orden de arresto de Assange, aunque sería retirada horas más tarde. El 18 de noviembre del mismo año, Suecia establece una orden de detención europea, mientras Assange se encontraba residiendo en Inglaterra, por tal razón se pedía su extradición, para este efecto fue detenido por autoridades inglesas el 7 de diciembre del 2010, debido a esto, Julian Assange empezaría un enfrentamiento legal en Reino Unido (Ambos, 2013).

²² Organización de Países Exportadores de Petróleo.

Pasaría un año y medio, hasta que el 30 de mayo del año 2012, la Corte Suprema de Reino Unido declara admisible la entrega de Assange, luego de negar un recurso del fundador de Wikileaks para llevar su caso a otra instancia, el cual estaba basado en la invalidez legal de estas acusaciones. Esta sentencia provoca que el creador de Wikileaks huya hacia la embajada de Ecuador en Londres el 19 de junio, para recibir el asilo diplomático el 16 de agosto de 2012 por parte del gobierno de Rafael Correa, quien apoyaba las acciones cometidas por Assange y Wikileaks.

En una entrevista realizada por Julian Assange a Rafael Correa en el año 2012 antes de la llegada de Assange a la embajada ecuatoriana en Londres se destacan varias declaraciones, Assange afirma que entre los cables diplomáticos pertenecientes a Estados Unidos se determinó que Rafael Correa ha sido el presidente más popular de la historia democrática del Ecuador. Además, Correa establece que está a favor de que se filtren los cables diplomáticos, incluidos los de Ecuador, ya que no existe nada en contra de su Gobierno. Finalmente el expresidente ecuatoriano reiteró que Wikileaks ayudó a Ecuador, ya que mostró el nacionalismo existente en su gobierno y evidenció los grupos de poder de medios de comunicación existentes en el país (RT en Español, 2012).

3.2.2. Aceptación del asilo diplomático de Julian Assange y Posición Oficial del Gobierno ecuatoriano:

Partiendo del caso aislado del asilo diplomático que fue concedido a Julian Assange, el 16 de agosto del año 2012, por parte de la administración de Rafael Correa, se sostuvo en la declaración oficial del Gobierno ecuatoriano sobre esta situación, que:

“... Assange ha tomado la decisión de solicitar el asilo y protección del Ecuador por las acusaciones que, según manifiesta, le han sido formuladas por supuesto “espionaje y traición”, con lo cual este ciudadano expone el temor que le infunde la posibilidad de ser

entregado a las autoridades de los Estados Unidos de América por las autoridades británicas, suecas o australianas, pues aquel es un país, señala el señor Assange, que lo persigue debido a la desclasificación de información comprometedor para el Gobierno estadounidense”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2012)

A esta problemática internacional, el Gobierno Ecuatoriano, en el Comunicado No. 042 de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, también afirma que:

“Finalmente, el Ecuador dirigió una comunicación al Gobierno de Estados Unidos para conocer oficialmente su posición sobre el caso Assange. Las consultas se referían a lo siguiente:

1. Si existe un proceso legal en curso o la intención de llevar a cabo tal proceso en contra de Julian Assange y/o los fundadores de la organización Wikileaks;
2. En caso de ser cierto lo anterior, qué tipo de legislación, en qué condiciones y bajo qué penas máximas estarían sujetas tales personas;
3. Si existe la intención de solicitar la extradición de Julian Assange a los Estados Unidos.

La respuesta de los Estados Unidos ha consistido en que no puede ofrecer información al respecto del caso Assange, alegando que es un asunto bilateral entre Ecuador y Reino Unido”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2012)

Esto demuestra que desde la aceptación formal del asilo diplomático de Julian Assange, existió una postura de la administración de Rafael Correa en cuanto a mostrar cierta cautela de las acciones que Estados Unidos pudiera tomar contra Julian Assange.

3.3. El asilo diplomático de Julian Assange y principales efectos en las relaciones entre Ecuador y Estados Unidos:

3.3.1. Primeras reacciones de Estados Unidos:

Como se ha establecido en apartados anteriores, basado en diversos argumentos y amparándose en la normativa nacional e internacional de la cual forma parte, el Gobierno ecuatoriano aceptó esta solicitud, con la intención de proteger los derechos del fundador de Wikileaks de libertad de expresión y libertad de prensa. Esta acción por parte de la administración de Rafael Correa ha tenido diversas opiniones a nivel internacional. En la Resolución de la Vigésima Séptima reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores de la Organización de Estados Americanos se resolvía que:

4. Rechazar cualquier intento que ponga en riesgo la inviolabilidad de los locales de las misiones diplomáticas y reiterar la obligación que tienen todos los Estados de no invocar normas de derecho interno para justificar el incumplimiento de sus obligaciones internacionales, y en este contexto manifestar su solidaridad y respaldo al Gobierno de la República del Ecuador. (OEA, 2012)

Con lo establecido, Gobiernos próximos en conceptos de cercanía regional y cercanía política, mostraban su apoyo a las decisiones tomadas en torno a Julian Assange. Sin embargo, Estados Unidos señaló por medio de una reserva, en relación a la resolución número 4:

Los Estados Unidos desean expresar su entendimiento de que el Reino Unido no ha invocado normas de su derecho interno para justificar el incumplimiento de sus obligaciones internacionales. En sus expresiones formuladas al respecto, el Reino Unido ha destacado que su legislación interna requiere que cualquier acción relacionada con la Embajada de la

República del Ecuador cumpla con el derecho internacional, incluida la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. (OEA, 2012)

3.3.2. ¿Tensión diplomática entre Ecuador y Estados Unidos?:

Debido a todas las acciones cometidas por Wikileaks y su fundador Julian Assange en contra del Gobierno estadounidense al exponerlos de manera global, son claras las razones de interés de esta nación sobre él. Incluso, antes del asilo concedido a Assange ya existían conflictos diplomáticos entre los dos Estados, relacionados a las acciones del fundador de Wikileaks, empezando en abril del año 2011, cuando el Gobierno ecuatoriano declara como persona no grata a la embajadora estadounidense, Heather Hodges; debido a un cable diplomático filtrado por Wikileaks en donde, como señala el ex canciller del Ecuador, Ricardo Patiño, la embajadora afirma que Rafael Correa habría nombrado como comandante general de la Policía a Jaime Hurtado Vaca quien por medio de amenazas y extorsión, entorpecía procesos para investigar a policías por casos de corrupción (teleSUR tv, 2011, 00m37s). Esto como las primeras problemáticas de carácter diplomático debido a Julian Assange, ya que Estados Unidos también expulsó al embajador ecuatoriano Luis Gallegos como consecuencia de las acciones tomadas por Ecuador.

Al pasar el tiempo de la estadía de Assange en la embajada ecuatoriana, existieron ciertos hitos importantes en las relaciones bilaterales de Ecuador y Estados Unidos. El hecho que el Gobierno ecuatoriano haya aceptado el asilo de Assange bajo la premisa de que el asilado tiene temor de ser entregado y procesado en territorio norteamericano debido a una persecución por el interés que recae en él, contrasta con las declaraciones de Adam Namm, que fue el embajador de Estados Unidos en Ecuador desde el año 2012, hasta el 2015; el diplomático se refirió un mes antes de la oficialización del asilo de Julian Assange como un asunto ajeno a Estados Unidos, ya que es una situación exclusiva de Ecuador, Suecia y Gran

Bretaña (El Universo, 2012). El 19 noviembre del año 2013, nuevamente, Adam Namm estableció la preocupación de Estados Unidos en acciones del Gobierno ecuatoriano sobre su cercanía con Irán y Bielorrusia, además de el asilo otorgado a Assange y la sentencia de 40 millones de dólares contra el periódico El Universo; finalmente, el embajador estadounidense presionaba de cierta forma a Ecuador estableciendo que el congreso americano estaba próximo a revisar las pautas del acuerdo ATPDEA²³. Rafael Correa respondería a lo establecido por Namm, calificándolo como novato y agregando que Ecuador no debe pedir permiso a nadie para mantener relaciones bilaterales (El Universo, 2013). Posteriormente la administración de Ecuador anunció en junio que abandonaría el ATPDEA de manera unilateral, estableciendo que no existirá una presión de Estados Unidos utilizando este acuerdo como un mecanismo para influir en las decisiones internas de Ecuador.

En años posteriores existiría un acercamiento entre Ecuador y Suecia para facilitar la investigación sobre las acusaciones penales que Assange tenía en su contra, el 11 de diciembre los dos países firman un acuerdo de Asistencia Penal, para que se de un interrogatorio al fundador de Wikileaks dentro de la embajada ecuatoriana en Londres; de esta manera entre los días 14 y 15 de noviembre de 2016 existe un interrogatorio con la presencia del fiscal ecuatoriano, Wilson Toinga y varios magistrados suecos. Finalmente, el 19 de mayo de 2017, autoridades Suecas archivan la investigación contra Assange que había estado abierta desde el año 2010. Sin embargo, la policía metropolitana de Londres emitió un comunicado en el que señala que, pese a la decisión de las autoridades suecas, Assange podría ser detenido en caso de abandonar la embajada y se afirma que:

"El Tribunal de los Magistrados de Westminster emitió una orden de arresto contra Julian Assange después de que se negara a presentarse a ese tribunal el 29 de junio de 2012.

²³ El ATPA venció el 4 de diciembre de 2001 y a partir de octubre de 2002 se renovó bajo el nombre de APTDEA o Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act.

El servicio de la Policía Metropolitana está obligado a ejecutar esa orden si dejara la embajada". (BBC news, 2017)

Se debe entender que, efectivamente han existido consecuencias en las relaciones bilaterales de Ecuador y Estados Unidos a raíz de la situación de Julian Assange. Sin embargo es desmesurado conectar toda variación de las relaciones diplomáticas de dos Estados con un caso en específico, ya que estas derivan de varios sectores de un país e incluso la ideología política que la administración maneja en los diferentes periodos de la historia, como se ha logrado percibir en la evolución continua de las relaciones diplomáticas de las naciones presentadas.

CAPÍTULO 4

Administración de Lenín Moreno, terminación del asilo de Julian Assange y las relaciones diplomáticas Ecuador- Estados Unidos.

Una vez terminado el mandato de Rafael Correa en Ecuador, lo sucedió Lenín Moreno como presidente; con él, existieron variaciones desde un punto de vista político, diplomático y coyuntural. En este capítulo se analizarán los cambios en las relaciones diplomáticas que existieron entre Ecuador y Estados Unidos durante la administración de Moreno, al mismo tiempo que se analiza cómo evolucionó la situación del asilo diplomático de Julian Assange hasta su terminación formal por parte del Gobierno ecuatoriano y si existieron repercusiones de su asilo en las relaciones diplomáticas entre los Estados mencionados.

4.1. Postura de la administración de Lenín Moreno entorno a las relaciones diplomáticas con Estados Unidos y el asilo diplomático de Julian Assange:

Lenín Moreno se posesiona como presidente de la República del Ecuador el 24 de mayo del año 2017, luego de haber ganado las elecciones presidenciales en la segunda vuelta electoral el 2 de abril del mismo año. A pesar de haber pertenecido al movimiento político de Rafael Correa, de quien fue vicepresidente; en los primeros meses de Gobierno, mostraría un giro sobre las principales acciones e ideología política que normalmente se manejaba. Empezarían investigaciones de varios funcionarios correistas, terminando, por ejemplo, con la encarcelación de su vicepresidente, Jorge Glas; además de órdenes de captura a varios de sus compañeros políticos en años anteriores. Todas estas acciones repercutieron en el distanciamiento entre Lenín Moreno, Rafael Correa y la postura política que compartieron.

Como se ha analizado en el capítulo anterior, existieron ciertas características que eran notorias²⁴ en la política exterior durante la administración de Rafael Correa, sin embargo, durante el período correspondiente a Lenín Moreno han existido varios cambios, en especial con la relación que se llevaba con Estados Unidos.

Es importante contextualizar la situación política en la que se encontraba Estados Unidos en ese momento. El 20 de enero del año 2017, Donald Trump llegó a ser el presidente del país norteamericano, quien llevó como política exterior la denominada “America First”, no tenía como prioridad a América Latina, concentrándose por el contrario en una administración enfocada en el crecimiento de su nación.

Debido a este cambio en la política exterior del Gobierno estadounidense sobre América Latina, se puede apreciar una postura del Gobierno ecuatoriano ante este hecho; en efecto, en la administración de Lenín Moreno, existe la Agenda de Política Exterior 2017-2021; en donde se señala la perspectiva del Gobierno en turno sobre Estados Unidos, mencionando el crecimiento de China, el giro que Donald Trump le dará a la política exterior de su Estado, teniendo una tendencia al proteccionismo comercial, además se señala que el Gobierno estadounidense prioriza las necesidades internas de su país: seguridad y defensa, y que esto provoca considerables recortes de los fondos de cooperación y ayuda al exterior en un 32%. Para América Latina, un 36% de recorte en las asignaciones. Además se menciona a la política exterior sobre Cuba de la administración de Trump, como un retroceso político, finalmente se hace alusión a la situación de Venezuela y la posición del Gobierno de Estados Unidos, que ha señalado “no descartar la opción militar”, hecho que motivó el rechazo generalizado en la región (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018, p. 18).

²⁴ Capítulo 3: 3.1.2. Principales antecedentes de las relaciones diplomáticas entre Ecuador y E.E.U.U. durante la administración de Rafael Correa, antes del asilo de Julian Assange

Esta posición inicial del Gobierno ecuatoriano, representado por Lenín Moreno, se mostraba crítica a las acciones en materia de política exterior, ejecutadas por la administración de Donald Trump. No obstante, luego de la situación política que se ha explicado al principio de este capítulo, la postura de la administración de Lenín Moreno mostró cambios en cuanto a su aproximación diplomática con Estados Unidos; en febrero de 2018, el Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos, Thomas Shannon tuvo un acercamiento con el Gobierno ecuatoriano, manteniendo reuniones con la Asamblea Nacional y posteriormente con Lenín Moreno, en donde se planteó el aumento de la cooperación bilateral en varias aristas, en beneficio de los dos Estados. Además coincidieron en la preocupación sobre la crisis en Venezuela y la importancia de un compromiso regional para apoyar al país en el camino hacia la democracia, la paz y la prosperidad. Los dos países reafirmaron su compromiso de ampliar la cooperación en la lucha contra el narcotráfico y otros delitos transnacionales (Embajada y Consulado de EE.UU. en Ecuador, 2018). Esto, marca un giro a la postura inicial de Ecuador en asuntos exteriores con Estados Unidos e incluso sobre otros países, en el caso de Venezuela.

En el mes de junio del año 2018, Ecuador recibió al entonces vicepresidente de Estados Unidos, Michael Pence, quien sostuvo una reunión con el presidente ecuatoriano y nuevamente compartieron las intenciones que tenían sus Gobiernos para fortalecer las iniciativas bilaterales, combatir el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, y la violencia, en particular, en la frontera norte del Ecuador. Algo que también se puede destacar del diálogo entre el presidente Moreno y el vicepresidente Pence, es que se mencionó lo importante de la existencia de una cooperación incluyendo asistencia legal mutua y extradición, en la lucha contra la corrupción, la evasión de impuestos, y el lavado de dinero. Bajo estas declaraciones, el vicepresidente de los Estados Unidos, anunció que su Gobierno destinará fondos para respaldar programas en ese sentido, además, el vicepresidente Pence

anunció que el Gobierno estadounidense destinará fondos para programas de transparencia y apoyo a sociedad civil, y programas de fortalecimiento institucional (Embajada y Consulado de EE.UU. en Ecuador, 2018). En temas de programas anticorrupción, concretamente, Estados Unidos anunció una asignación de \$1.3 millones en fondos de la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado para apoyar a la sociedad civil, el fortalecimiento institucional y la participación de Ecuador en la Alianza de Gobierno Abierto (Embajada y Consulado de EE.UU. en Ecuador, 2018).

Hay varias acciones que también diferenciaron a la administración de Lenín Moreno de la anteriormente presidida por Rafael Correa, acciones que beneficiaron directa o indirectamente a los Estados Unidos. Ecuador hizo un giro en las relaciones con el bloque de países latinoamericanos; el 23 de agosto de 2018, el canciller ecuatoriano, José Valencia, anunció la salida de Ecuador de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP), decisión con la que se busca ratificar la independencia del país, basada en principios, en su accionar general en política regional (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2018). Posteriormente, en enero de 2019, Lenín Moreno a través de un comunicado, hizo alusión al constante apoyo y solidaridad de Ecuador para el pueblo Venezolano y que se ha pedido en varias ocasiones la solución pacífica de la crisis social, política y económica que atraviesa ese Estado y que Ecuador, basado en el pronunciamiento de la Asamblea venezolana, la cual se apoya en la normativa de su país y la Constitución, reconoce como presidente interino de Venezuela al presidente de la Asamblea, Juan Guaidó (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2019). Entendiendo la estrecha relación que sostuvo Rafael Correa con Hugo Chavez y Maduro, se puede deducir el conflicto en las relaciones entre Ecuador y Venezuela por estas declaraciones, que evidentemente siguen el pensamiento de Estados Unidos sobre ese país. Además, en septiembre del año 2014, Rafael Correa había terminado la relación del Ecuador con la

Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), sin embargo en septiembre de 2018, se reiniciaron conversaciones para la cooperación de la USAID en Ecuador, estableciendo proyectos que ayudaran a Ecuador en varios sectores productivos y de aspecto social.

Finalmente en marzo del año 2019, Lenín Moreno, anunció que Ecuador dejará de ser parte de la Unión de Naciones Suramericana (UNASUR), de la cual formó parte desde el año 2011, El presidente de la República, Lenín Moreno, anunció que Ecuador inició con los trámites para la desvinculación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y añadió que mantiene el compromiso de crear una verdadera integración de Latinoamérica que beneficie a los pueblos y no sea solo una plataforma política (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2019). Esto representó el deterioro de las relaciones de Ecuador con los Estados del bloque latinoamericano, que tuvieron gobiernos clasificados como el socialismo del siglo XXI, indirectamente esta división beneficia a la influencia de Estados Unidos en América del sur.

4.2. Desarrollo del asilo diplomático de Julian Assange:

Con Lenín Moreno como presidente y su cambiante política exterior, también se vio un cambio en su postura ante el asilo diplomático de Julian Assange, aunque no inmediatamente. El 4 de diciembre de 2017, Assange firma un documento, renunciando al asilo diplomático que se le había concedido, empero, el 12 de diciembre del mismo año, se concede el trámite de naturalización de Assange, con la finalidad de entregarle la ciudadanía ecuatoriana, acción que no fue conocida hasta el 11 de enero de 2018. Sin que las autoridades confirmaran el hecho, ese mismo día se verificó que el fundador de WikiLeaks ya tenía cédula ecuatoriana, con el número 1729926483, perteneciente a Pichincha. Incluso contaba con un pasaporte (El Universo, 2019). Existió el intento de que Julian Assange tenga un

puesto diplomático como consejero en las embajadas ecuatorianas de Londres el 15 de diciembre y de Moscú el 19 de diciembre de 2017, nombramientos que no fueron efectivizados debido a que Reino Unido no dio su beneplácito sobre este tema.

Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, expidió un instructivo para el proceso de la determinación de la condición de refugiados y apátridas²⁵ en el Ecuador, por medio del acuerdo ministerial No. 000150, en donde se establecen las condiciones con las que se puede facilitar la naturalización y posterior entrega de ciudadanía ecuatoriana a solicitantes extranjeros (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018). Cabe recalcar que este acuerdo fue emitido luego de que se le concediera la ciudadanía ecuatoriana a Julian Assange.

Lenín Moreno, el 17 diciembre de 2017, advirtió a Assange de no pronunciarse en materias de política exterior, debido a que el creador de Wikileaks se pronunció sobre la situación de Cataluña en España por medio de sus redes sociales, apoyando la independencia catalana, a razón de estas acciones, Assange habría firmado un documento, comprometiéndose a evitar este tipo de acciones. El 22 de enero de 2018, Lenín Moreno se refirió a Julian Assange como un “problema heredado” y que esperaba encontrar una pronta solución a la situación a través de una mediación (El Universo, 2018). El 26 de marzo de 2018, Assange vuelve a referirse sobre la situación de Cataluña y el arresto de Puigdemont en Alemania, a efecto de esta acción, dos días después, el Gobierno ecuatoriano ordenó la suspensión indefinida de los sistemas de comunicación usados por Assange en la embajada.

Poco a poco, la tensión sobre el caso Assange iría aumentando, el 17 de mayo de 2018, por medio de un comunicado oficial, el Gobierno de Lenín Moreno ordena el retiro inmediato de la seguridad adicional que se encontraba resguardando la embajada ecuatoriana

²⁵ Toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación.

en Londres. Incluso, en mayo del mismo año, durante una entrevista, Lenín Moreno aseguró que no había sido su decisión, el otorgar la ciudadanía ecuatoriana a Assange, sino fue una acción tomada por la canciller en ese entonces, María Fernanda Espinosa (DW Made for minds, 2018).

Autoridades de la Asamblea Nacional también empezaron a involucrarse en el caso de Julian Assange. El 9 de septiembre de 2018, Paola Vintimilla, asambleísta del Partido Social Cristiano, sostuvo que se encontró inconsistencias en el caso de naturalización de Assange como ciudadano ecuatoriano; la asambleísta Vintimilla, junto a su bancada socialcristiana solicitaba al Gobierno que se retire la nacionalidad al fundador de Wikileaks y que Contraloría realice una auditoría sobre los gastos efectuados por el Estado ecuatoriano durante el periodo de asilo en la embajada en Londres (Contraloría General del Estado, 2018). El 17 de septiembre, la cancillería hace públicos los documentos de naturalización y posteriormente, el 13 de octubre se entrega a Assange y Baltasar Garzón²⁶ el “Protocolo Especial de Visitas, Comunicaciones y Atención Médica al señor Julian Assange”, el cual, según el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana establece que este Protocolo tiene el objetivo de:

“establecer reglas de convivencia y seguridad entre el asilado, los funcionarios de la embajada y los usuarios, en atención al espacio físico y al tiempo transcurrido desde el otorgamiento del asilo y tomando en cuenta las varias ocasiones en que se presentó el incumplimiento del asilado de los compromisos previamente adoptados con el Estado ecuatoriano y de lo señalado en las convenciones sobre asilo diplomático. Dicho Protocolo restablece, además, el acceso del asilado a las comunicaciones (interrumpidas en marzo de 2018 por sus incumplimientos); precautela su salud, su bienestar y la seguridad del asilado y de los funcionarios que trabajan en la embajada ecuatoriana, y establece el requerimiento de

²⁶ Procurador Judicial de Julian Assange.

identificación para las visitas que recibe el señor Assange”. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018)

Baltasar Grazón presentó una acción de protección el 19 de octubre de 2018 en contra del Protocolo, basándose en que este la emisión de este constituyó una actuación arbitraria y unilateral que vulneraría su derecho a la integridad, igualdad y no discriminación, libertad de expresión, trabajo, honor y buen nombre y protección de datos personales, derechos todos que se encuentran consagrados en la Constitución de Ecuador. A pesar de esto, el 5 de noviembre de 2018, se reconoce la legalidad de dicho protocolo en la sentencia de la jueza encargada, y posteriormente a la apelación de Assange ante el primer fallo, el 21 de diciembre de 2018, se confirmó el fallo de primera instancia y negó el recurso de apelación interpuesto. Mientras esto sucedía, desde el 1 de diciembre, Assange empezó a cubrir gastos de alimentación, salud y lavandería en la embajada ecuatoriana.

4.3. Terminación del asilo diplomático de Julian Assange por parte del Gobierno Ecuatoriano y los efectos en las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos:

El 11 de abril del año 2019, se hizo oficial la terminación del asilo diplomático de Julian Assange. El presidente Lenín Moreno manifestó que el asilo es una institución reconocida por el Ecuador, y que concederlo o retirarlo es una facultad soberana del Estado ecuatoriano y que debido al comportamiento de Julian Assange y su organización, se termina oficialmente su asilo diplomático (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2019). Además, el Canciller, José Valencia, también se pronunció sobre la terminación del asilo de Assange, sosteniendo que se debe a la continua violación a las normas establecidas en las convenciones interamericanas sobre asilo, incumplimientos de protocolo especial de convivencia y la intervención en asuntos internos de otros estados. Finalmente, afirmó que

los efectos de la nacionalidad que se había concedido a finales de 2017, fueron suspendidos por irregularidades del trámite el 10 de abril de 2019 (El Universo, 2019). Posterior a esto, Assange salió fue sacado de la embajada ecuatoriana en Londres por el cuerpo policial de la ciudad. Cabe destacar que en enero de 2019, Wikileaks, filtró información confidencial del Vaticano, Lenín Moreno manifestó que miembros claves de Wikileaks visitaron a Assange antes y después de la filtración y que esto confirma que Assange seguía vinculado a esta organización.

El asilo de Julian Assange es un caso que se dilató durante la administración de Lenín Moreno, además, la cambiante postura del presidente ecuatoriano en materia de política exterior, daba signos de que la continuación del asilo era insostenible. La terminación del asilo diplomático de Assange puede ser un punto de convergencia de criterios y posturas, pero no se puede desvincular que las acciones tomadas pueden deberse a un tema político con potencias mundiales.

CONCLUSIONES

El asilo diplomático de Julian Assange en la embajada ecuatoriana en Londres efectivamente tuvo repercusiones en las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Estados Unidos. Por una parte, durante la administración de Rafael Correa, cuando inició el asilo, existieron pronunciamientos por parte del representante diplomático (Adam Namm) de Estados Unidos en Ecuador, señalando su preocupación por las acciones del Gobierno de Correa sobre el asilo otorgado a Assange, aunque se debe destacar que las declaraciones estadounidenses trataban de resaltar que esto era un asunto ajeno a Estados Unidos, dando a entender que no tenía intenciones de involucrarse. Además, en este periodo, Rafael Correa también se pronunció en contra de las declaraciones del Gobierno estadounidense sobre sus decisiones, entendiéndolas como presiones del país norteamericano. Estas contraposiciones en torno al asilo de Julian Assange, claramente produjeron tensión en las relaciones diplomáticas de los Estados mencionados. La administración de Rafael Correa estuvo muy vinculada con una unión regional latinoamericana, debido a esto se puede entender el apoyo del gobierno de varios países con ideologías similares sobre el asilo otorgado al fundador de Wikileaks. El Gobierno de Rafael Correa se basaba en la protección de los derechos y libertad de Assange para aceptar su asilo ya que existía una persecución, según señalaba el fundador de Wikileaks.

Debido a que la institución del asilo diplomático no es reconocido por el ordenamiento jurídico de todos los Estados, produce el surgimiento de un conflicto, ya que puede ser considerada una herramienta para proteger a un individuo y evitar que enfrente a la justicia de un país determinado. En el caso del asilo de Assange, en el momento de la aceptación del asilo, el fundador de Wikileaks enfrentaba acusaciones penales en Suecia, debido a esto, surge el debate sobre la verdadera finalidad de conceder asilo a Assange..

En la administración de Lenín Moreno, la evolución del asilo diplomático de Assange se dio de una manera mucho más tensa. En este periodo existió un giro en la ideología política con la que había comenzado su Gobierno. Existía una apertura hacia el Gobierno de Donald Trump para mejorar las relaciones económicas, políticas y diplomáticas. El presidente Moreno mantuvo comunicaciones con el representante de Estados Unidos en Ecuador e incluso con el vicepresidente norteamericano, Michael Pence, con la finalidad de reforzar las relaciones bilaterales en varias temáticas. Estas nuevas políticas, relacionadas con el asilo de Julian Assange, provocaron que el Gobierno ecuatoriano sea cada vez menos tolerante con las acciones de Wikileaks y de Assange dentro de la embajada ecuatoriana. El hecho de la terminación del asilo de Julian Assange y su posterior detención por la policía de Reino Unido en las puertas de la embajada, produjeron un debate sobre las acciones de Lenín Moreno. La culminación de este asilo puede interpretarse como un gesto para mejorar aún más las relaciones diplomáticas con Estados Unidos.

La evolución del asilo de Julian Assange durante estas administraciones se mantuvo anclada a la ideología e intereses políticos del Gobierno en turno. Existió una variedad de repercusiones en las relaciones diplomáticas de los dos Estados mencionados debido al asilo de Assange, sin embargo la evolución de estas relaciones también está vinculada a la agenda de cada administración y sus diferentes visiones en materia de política exterior. Además, las relaciones diplomáticas entre los Estados son una necesidad para el desarrollo político, económico y social de cada uno. A pesar de lo cambiante que fueron las relaciones diplomáticas entre los Estados, siempre existió una cercanía en mayor o menor grado, ya que para Ecuador, Estados Unidos representa un importante socio comercial. Además la relevancia de ciertos países en el escenario global generan que países con menor influencia económica, política y social sigan dependiendo de ellos.

Julian Assange es una figura controversial y un punto de convergencia para el debate entre lo legal y lo ético debido a las acciones cometidas por él y su organización Wikileaks, relacionadas con filtraciones masivas de información clasificada de Gobiernos y Organizaciones Internacionales. Estas acciones produjeron que Assange tuviera un impacto mediático relevante a nivel global y debido a su importancia se puede entender que los acontecimientos relacionados con el fundador de Wikileaks hayan tenido tanta atención y que luego, durante su asilo en la embajada ecuatoriana, pudiera existir la interpretación de que los gobiernos involucrados en el asunto de su asilo, lo usaron como instrumento ideológico en el contexto internacional para justificar sus acciones; pero es importante mencionar que Wikileaks es una organización que sigue funcionando y posiblemente siga funcionando, independientemente de lo que pase con Julian Assange.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de la ONU para los Refugiados. (22 de diciembre de 2020). La Convención de 1951. <https://www.acnur.org/la-convencion-de-1951.html>
- Agencia de la ONU para los Refugiados. (julio de 2016). ¿Cuál es el origen de la figura del asilo?. <https://eacnur.org/blog/origen-la-figura-del-asilo/>
- Ambos, K. (14 de agosto de 2013). El caso de Julian Assange: orden de detención europea versus asilo diplomático.
- Applebaum, J., Müller-Maguhn, A. y Zimmermann, J. (2012). Cypherpunks, Freedom and the future of the Internet, Julian Assange. (p. 5). OR Books.
- Applebaum, J., Müller-Maguhn, A. y Zimmermann, J. (2012). Cypherpunks, Freedom and the future of the Internet, Julian Assange. (p.p. 24-29). OR Books.
- ONU: Asamblea General, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. (28 Julio 1951). United Nations, Treaty Series, vol. 189, p. 137, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>[Accesado el 23 Diciembre 2020]
- Bañuls, A. (s.f.). Estudio para la creación del Observatorio de Refugio. Plan de Acción UN-I-MÓN. <https://observatoridelrefugi.org/wp-content/uploads/2012/06/estudio-005-capitulo-1.pdf>
- BBC Mundo. (5 de septiembre de 2011). Cascos azules y abusos sexuales: un escándalo recurrente. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/09/110905_misiones_paz_violaciones_mr
- BBC News. (19 de noviembre de 2019). Julian Assange: A timeline of Wikileaks founder's case. <https://www.bbc.com/news/world-europe-11949341>
- BBC news. (19 de mayo de 2017). "No perdono ni olvido": la desafiante respuesta de Julian Assange, fundador de Wikileaks, tras la decisión de la fiscalía sueca de suspender investigación en su contra. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39974478>
- Cámara de Valencia. (s.f.). Qué es el hacking ético. <https://ticnegocios.camaravalencia.com/servicios/tendencias/que-es-el-hacking-etico/>
- Código de Derecho Canónico. Art. 1230. (1983). Ciudad del Vaticano. https://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P4H.HTM
- Código de Derecho Canónico. Art. 1234. (1983). Ciudad del Vaticano. https://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P4H.HTM

- Coello, A. (s.f.). EL ASILO FRENTE A CONVENCIONE.
<https://www.afese.com/img/revistas/revista21/asilo.pdf>
- Constitución del Ecuador. Art. 41. (2008).
<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Contraloría General del Estado. (21 de mayo de 2019). Contraloría de Ecuador detecta irregularidades en naturalización de Assange.
<https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/CGENoticias/21879>
- Contraloría General del Estado. (20 de mayo de 2019). Lectura de borrador de informe sobre naturalización de Julian Assange.
<https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/CGENoticias/21868>
- Contraloría General del Estado. (21 de septiembre de 2018) Los socialcristianos piden retiro de la nacionalidad ecuatoriana a Assange.
<https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/CGENoticias/19859>
- Cornejo, A. (2005). El Asilo jurídico. Análisis histórico y perspectivas a futuro (Tesis de pregrado). Universidad de las Américas de Puebla, Cholula, Puebla- México.
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/cornejo_c_ar/
- Cortázar, C. (1997). Derecho de asilo y “no rechazo” del refugiado. Editorial DYKINSON.
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=OU1iVgbQyHEC&oi=fnd&pg=PA287&dq=el+asilo+en+el+cristianismo&ots=rraTdpd9gN&sig=TmZTvaTOUhd_789QJP9GpaOI0pQ#v=onepage&q&f=false
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (18 de mayo de 2018). Opinión Consultiva OC-25. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_25_esp.pdf
- Documentales de RT. (23 de febrero de 2020). La historia de Julian Assange – Documentales de RT. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=jaEYdV547f0>
- DW Made for Minds. (31 de julio de 2013). Bradley Manning: su condena y sus implicaciones.
<https://www.dw.com/es/bradley-manning-su-condena-y-sus-implicaciones/a-16989242>
- DW Made for Minds. (13 de diciembre de 2018). Cronología del caso Assange.
<https://www.dw.com/es/cronolog%C3%ADa-del-caso-assange/a-46723957>
- DW Made for Minds. (31 de mayo de 2018). La entrevista - Lenín Moreno: "Assange tendrá asilo, mientras cumpla los requisitos".
<https://www.dw.com/es/la-entrevista-len%C3%ADn-moreno-assange-tendr%C3%A1-asilo-mientras-cumpla-los-requisitos/av-44017066>
- El Comercio. (16 de agosto de 2012). Conozca quién es Julian Assange y la cronología del caso

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/conozca-julian-assange-y-cronologia.html>

El Comercio. (21 de enero de 2016). Los hechos que marcaron el derrocamiento de Jamil Mahuad.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/hechos-marcaron-derrocamiento-jamilmahua-d-ecuador.html>

El Comercio. (27 de febrero de 2018). Thomas Shannon se reunió con Lenín Moreno después de visitar a José Serrano, este martes 27 de febrero.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/leninmoreno-thomasshannon-eeuu-ecuador-y-isitaoficial.html>

El País. (19 de mayo del 2017). Cronología del “caso Assange”.

https://elpais.com/internacional/2017/05/19/actualidad/1495195394_983636.html

El País. (28 de noviembre de 2010). De la corrupción en África a los secretos de las embajadas.

https://elpais.com/internacional/2010/11/28/actualidad/1290898805_850215.html

El País. (26 de noviembre de 2009). Wikileaks cuelga en Internet miles de mensajes lanzados el 11-S en Estados Unidos.

https://elpais.com/tecnologia/2009/11/26/actualidad/1259229661_850215.html

El Telégrafo. (13 de mayo de 2011). WikiLeaks divulga centenares de cables sobre Ecuador.

<https://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/mundo/1/wikileaks-divulga-centenares-de-cables-sobre-ecuador>

El Universo. (11 de abril de 2019). Ecuador retira la nacionalidad a Julian Assange.

<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/04/11/nota/7279958/ecuador-retira-nacionalidad-julian-assange/>

El Universo. (7 de julio de 2012). Embajador dice que EE.UU. no interviene en caso Assange.

<https://www.eluniverso.com/2012/07/07/1/1355/embajador-dice-eeuu-interviene-caso-assange.html/>

El Universo. (22 de enero de 2018). Lenín Moreno reconoce que Julian Assange es un "problema", pero recalca que es "heredado".

<https://www.eluniverso.com/noticias/2018/01/22/nota/6580258/lenin-moreno-reconoce-que-julian-assange-es-problema-recalca-que-es/>

El Universo. (20 de noviembre de 2013). ‘Doble moral’ alerta Rafael Correa ante análisis de Namm sobre Ecuador.

<https://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/20/nota/1754626/doble-moral-alerta-correa-ante-analisis-namm-sobre-ecuador/>

- Elola, J., De Cózar, A., Monge, Y. (4 de diciembre de 2010). La verdad sobre el 'Cablegate'.
https://elpais.com/internacional/2010/12/04/actualidad/1291417217_850215.html
- Embajada y Consulado de EE.UU. en Ecuador. (2018). Hoja Informativa sobre la Cooperación entre los Estados Unidos y Ecuador.
<https://ec.usembassy.gov/es/hoja-informativa-sobre-la-cooperacion-entre-los-estados-unidos-y-ecuador/>
- Embajada y Consulado de EE.UU. en Ecuador. (s.f.). Políticas e historia.
<https://ec.usembassy.gov/es/our-relationship-es/politicas-e-historia/>
- Embajada del Ecuador en Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (). Protocolo Especial de Visitas, Comunicaciones y Atención Médica al señor Julian Assange.
<https://www.codigovidrio.com/code/wp-content/uploads/2018/10/protocolo-assange-final.pdf>
- Embajada y Consulado de EE.UU. en Ecuador. (27 de febrero de 2018). Visita del Subsecretario de Estado de los Estados Unidos para Asuntos Políticos, Thomas Shannon.
<https://ec.usembassy.gov/es/visita-del-subsecretario-de-estado-de-los-estados-unidos-para-asuntos-politicos-thomas-shannon/>
- García, T. (10 de octubre de 2020). Caso Assange: Estados Unidos contra el derecho a la información.
<https://www.elsaltodiario.com/libertad-informacion/vida-y-obra-de-julian-assange>
- Jaramillo, M., Tibocha, A. y Duarte, T. (2008). La Revolución democrática de Rafael Correa. Documentos de Investigación Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales (No. 27).
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1244/BI%2027CP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley Orgánica del Servicio Exterior. Art. 4. (6 de febrero de 2017).
https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/ley_organica_servicio_exterior_mod_feb_2017.pdf
- Mearsheimer, J. (1994). The False Promise of International Institutions. The MITT Press, 19(3). p. 9.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (20 de diciembre de 2017). Acuerdo No. 000150.
https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/acuerdo_000150.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). Agenda de Política Exterior 2017-2021. p. 18.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.. (19 de junio de 2012). Declaración del Gobierno de la República del Ecuador sobre la solicitud de asilo de

Julian

Assange.

<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/declaracion-del-gobierno-de-la-republica-de-l-ecuador-sobre-la-solicitud-de-asilo-de-julian-assange/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). Informe de Rendición de cuentas de 2018.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019). Informe de Rendición de cuentas de 2019. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Rendición-de-cuentas.pdf>

Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores. (21 de julio de 2015). Programa nuclear iraní. <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/iran/programa-nuclear-irani/>

Office of the Historian, Foreign Service Institute. (s.f.). A Guide to the United States' History of Recognition, Diplomatic, and Consular Relations, by Country, since 1776: Ecuador. <https://history.state.gov/countries/ecuador>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (ACNUDH). (2014). Ficha de datos sobre la campaña Libres & Iguales del ACNUDH. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/FactSheets/UNFEFactSheet_RefugeAsylum_ES.pdf

Organización de Estados Americanos (OEA). Artículo 1. (28 de marzo de 1954). Convención sobre Asilo Diplomático. <https://www.refworld.org/pdfid/46d6b0432.pdf>

Organización de Estados Americanos (OEA). (24 de agosto de 2012). RESOLUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES1 (Versión oficial). https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=S-66

Organización de las Naciones Unidas. Artículo 14. (10 de diciembre de 1948). Declaración de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Palacio, G. (2001). Relaciones bilaterales entre el Ecuador y EE.UU. durante las décadas de los años ochenta y noventa. Comentario Internacional (No. 2). P. 153. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/234/238>

Palacio, G. (2001). Relaciones bilaterales entre el Ecuador y EE.UU. durante las décadas de los años ochenta y noventa. Comentario Internacional (No. 2). p.p. 157-162. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/234/238>

Palacio, G. (2001). Relaciones bilaterales entre el Ecuador y EE.UU. durante las décadas de los años ochenta y noventa. Comentario Internacional (No. 2). p.p. 162-163. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/234/238>

- Palacio, G. (2001). Relaciones bilaterales entre el Ecuador y EE.UU. durante las décadas de los años ochenta y noventa. *Comentario Internacional* (No. 2). p.p. 162-163. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/234/238>
- Ray, M. (2020, June 29). *Julian Assange*. *Encyclopedia Britannica*. <https://www.britannica.com/biography/Julian-Assange>
- Real Academia Española. (s.f.). En *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 28 de noviembre de 2020, de <https://dle.rae.es/asilo>
- Rice, X. (31 de agosto de 2007). The looting of Kenya. <https://www.theguardian.com/world/2007/aug/31/kenya.topstories3>
- Robayo, L. (2005). Relaciones Ecuador-Estados Unidos presidencia de Rodrigo Borja. En J. Ponce Leiva (Ed.), *Las Relaciones Ecuador-Estados Unidos en 25 años de Democracia (1979-2004)* (1ra ed., p. 90). Ediciones ABYA.YALA.
- RT en Español. (22 de mayo de 2012). Entrevista con el presidente de Ecuador, Rafael Correa - Diálogos con Julian Assange (E6). Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=v5HKC-IpXvM>
- Ruíz, M. (2018). ¿De vuelta al corral?: el giro de las relaciones entre Ecuador y los Estados Unidos. https://www.cenae.org/uploads/8/2/7/0/82706952/de_vuelta_al_corral.pdf
- Salgado, M. (s.f.). LA BASE DE MANTA, EL PLAN COLOMBIA Y LOS MILITARES ECUATORIANOS. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/8439/1/La%20base%20de%20Manta%20el%20plan%20Colombia%20y%20los%20militares%20ecuatorianos.pdf>
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (2019). Ecuador sale de la UNASUR y retirará de su edificio monumento de expresidente argentino. <https://www.comunicacion.gob.ec/ecuador-sale-de-la-unasur-y-retirara-de-su-edificio-monumento-de-expresidente-argentino/>
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (23 de agosto de 2018). Ecuador se retira de la ALBA-TCP ante la falta de soluciones por crisis migratoria en Venezuela. <https://www.comunicacion.gob.ec/ecuador-se-retira-de-la-alba-tcp-ante-la-falta-de-soluciones-por-crisis-migratoria-en-venezuela/>
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (23 de enero de 2019). Gobierno ecuatoriano reconoce a Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=wXjECXl_cMo
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (11 de abril de 2019). Mensaje del Presidente Constitucional del Ecuador. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=oYVjMNVD1AM>

Sociedad de Naciones. Artículo 220. 10 de enero de 1919. Tratado de Paz de Versalles.
<https://www.dipublico.org/1729/tratado-de-paz-de-versalles-1919-en-espanol/>

teleSur tv. (6 de abril de 2011). Ecuador expulsa a embajadora estadounidense, Heather Hudes. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=_0vDXGYK1r0

The New York Times. (22 de octubre de 2010). The Iraq Archive: The Strands of a War.
<https://www.nytimes.com/2010/10/23/world/middleeast/23intro.html>

Urquidi, J. (1976). Consideraciones Históricas en Torno al Asilo. Enciclopedia Jurídica OMEBA. Editorial Ancalo S.A. Buenos Aires.
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/view/10917/9988>

Zepeda, B., Egas, M. (s.f.). La política exterior de la revolución ciudadana: opinión y actitudes públicas (p. 99).
<https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n93/zepeda.pdf>